

# ACTA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN

03/2024

17.07.24

## ASISTENTES:

### R. Trabajadores:

Sr. Coco (ACAT)  
Sr. Gimbert (ACTUB)  
Sr. Fernández (CCOO)  
Sr. Martínez (CGT)  
Sr. Carrera (UGT)  
Sr. Medina (SIT)

### Asesores

Sr. Sánchez (CCOO)  
Sr. Ballester (CGT)  
Sr. Fernández (UGT)  
Sr. De Pablo (SIT)

### R. Empresa:

Sr. Varela  
Sr. Saura  
Sra. Reviejo  
Sr. Camarasa  
Sr. Rubio  
Sra. Pociello

Siendo las 10:00 horas del día 17 de julio de 2024, se reúnen las personas al margen relacionado, pertenecientes a la Comisión de Administración en los locales de Triángulo, para desarrollar el orden del día establecido con anterioridad.

### 1.- Suplencias

RT pregunta qué funciones del Cap de Sala realizan las personas trabajadoras que cubren la ausencia del Cap Grup Operatiu de Linia (CGOL). RD responde que, en ausencia del CGOL la suplencia la han realizado los Comandaments d'Explotació (CE), quienes realizan sus funciones habituales y solo cambian de rol puntualmente, el CE no asume la totalidad de las funciones del Cap de Sala, solo las mínimas imprescindibles (interlocución de la sala hacia agentes externos e internos, por ejemplo, Mossos, Guardia Urbana, etc.). En el caso que surgiese alguna situación que el CE considerase que queda fuera de su alcance, cuenta con el equipo de guardia para dar soporte, tomar decisiones y asumir la responsabilidad sobre las mismas.

RT manifiesta que la RD no está informando a la parte social del salario y conceptos a aplicar durante las suplencias y, añade que la cuantía abonada a los CE ha sido de 20,70 €/d importe que considera insuficiente y por lo que solicita que se abone el mismo importe de guardia que se abona al Cap de Sala en fin de semana.

RD responde que corresponde abonar la suplencia de grupo superior a las personas que realizan la suplencia y que así se ha hecho, no por la guardia del Cap de Sala, sino por las funciones del mismo. Al Cap de Sala se le abona la guardia -entre otras cosas- porque a diferencia de los CE, su jornada es de lunes a viernes y el fin de semana se cubre con guardias. RT solicita que se abone la prima de guardia a todas las personas trabajadoras que realicen la función de Cap de Sala en fin de semana como suplencia.

RT manifiesta que la suplencia es una herramienta para cubrir hechos sobrevenidos y no está de acuerdo en que se utilicen de manera habitual. RD responde este caso solo se ha dado en dos ocasiones.

RT solicita que se informe la voluntariedad de la suplencia y que se haga por escrito, además, manifiesta que se debería modificar la descripción de los conceptos salariales de la intranet para el concepto SUPLENCIAS, que indica que se abonarán aquellas situaciones superiores a 10 días, cuando en este caso se han abonado por 2 días.

## 2.- Desplazamiento CE

RT pregunta cuál será el criterio de aplicación de la sentencia por parte de la Empresa y qué se está haciendo con las solicitudes de abono con retroactividad que están entregando los CE en las diferentes oficinas de centro de cada CON.

RD responde que está analizando como aplicarla.

RT exige la aplicación de la sentencia, para todo el colectivo afectado, de manera inmediata, y que el abono sea de forma retroactiva.

## 3.- Abono PLUS SUPLENCIAS colectivo AiC

RT solicita el abono de PLUS SUPLENCIAS al colectivo de Agentes de Intervención y Control del fraude (AiC) por realizar tareas de CE en las lanzaderas de Metro durante el periodo estival 2024.

RD manifiesta que, en el mes de julio de 2021 se celebró una reunión en el ámbito del Comité de Clasificación profesional de TB en el que se evaluó la nueva descripción del puesto de trabajo (DPT) de los AiC y que la función de "Soporte a la Operación Bus, en incidencias, la gestión de Lanzaderas <M>, conciertos, Ferias, etc." quedando incluida en la DPT de los mismos, por lo tanto, no corresponde el abono solicitado por la RT. Además, manifiesta que las personas trabajadoras que realizan esta función pueden consultar su DPT en la app GenTMBapp.

## 4.- Cambios operaciones

RD recuerda que en el mes de febrero de 2024 se informó a la RT sobre el cambio de modelo previsto para el Area Xarxa Bus y el 11 de julio de 2024 la RT pidió tratar los cambios en cualquiera de las comisiones de trabajo que emanan del convenio colectivo de TB, la RD ha incluido este punto en el orden del día de esta Comisión de Administración.

RD propone realizar reuniones de trabajo monografías (*comandaments* y *comandaments de suport*; *cap grup operatiu de linia*; y *caps de pati* y otros colectivos) para tratar de llegar a un acuerdo, y manifiesta que, paralelamente ya se están preparando las DPT para tratar en el ámbito del Comité Clasificación profesional de TB.

Ambas partes prevén realizar reuniones semanales sientos las primeras las siguientes:

- 10-09-2024 de 9h a 13h.
- 17-09-2024 de 9h a 13h.
- 25-09-2024 de 9h a 13h.

RT solicita que se envíe el detalle de la propuesta antes de las reuniones monográficas y pregunta cuantas personas de la parte social pueden asistir. RD responde que enviará el detalle a la RT con suficiente antelación para su valoración y para que las reuniones sean lo más efectivas posibles, la composición de las reuniones será en sede de la Comisión de Administración.

## 5.- Varios

### 5.1. Regla horaria TB Oficinas

Según lo acordado en la Comisión Paritaria n°.: 10/2024 del pasado 03/07/2024, RD manifiesta que se han creado dos nuevas reglas TBFLEX que recogen las condiciones pactadas en el acta, estas reglas se han asignado desde el 01/07/2024 y se ha comentado con las 8 personas afectadas por la regla horaria TB\_Oficinas. En el apartado económico, RD informa que se está realizando el cálculo de los contingentes que pasan a formar parte del *Ad personam*, y como información adicional, que el RJ que se les ha reconocido se realizará con retroactividad desde el 01/01/2024, y el plus de día trabajado y el MTI se abonarán desde 01/07/2024.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión.